



**RESOLUCIÓN DE SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, DE 20 DE FEBRERO DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCA LA ADJUDICACIÓN DE 1 BECA DENTRO DE LA CONVOCATORIA "BECAS IBEROAMÉRICA. SANTANDER INVESTIGACIÓN. SANTANDER UNIVERSIDADES. CURSO ACADÉMICO 2018-2019.**

El Programa "Becas Iberoamérica. Santander Investigación" es un nuevo proyecto de movilidad, con el que se pretende reforzar la movilidad e intercambio de jóvenes profesores e investigadores y alumnos de doctorado entre universidades y centros de investigación iberoamericanos con el fin de promover la actualización del nivel de conocimientos de los participantes, el aprendizaje de nuevas técnicas y métodos y la consolidación de vínculos académicos.

La Universidad Rey Juan Carlos y el Banco Santander vienen colaborando de manera creciente en los últimos años, en proyectos orientados a mejorar la calidad de la docencia impartida, la eficiencia de su gestión académica, a facilitar el acceso a programas de formación continuada, a fortalecer su proyección internacional y, en general, la oferta y nivel de servicios que la Universidad viene prestando a los miembros de su comunidad educativa.

La Universidad Rey Juan Carlos, a través de su Escuela Internacional de Doctorado y promovido por el Banco Santander, convoca 1 beca para realizar una estancia en un centro de investigación o universidad Iberoamericana, con el que el Banco Santander tenga acuerdo de colaboración, para el curso académico 2018-2019.

La presente convocatoria se aprueba al amparo de las bases generales del programa "Becas Iberoamérica. Santander Investigación" y las de la propia Universidad Rey Juan Carlos.

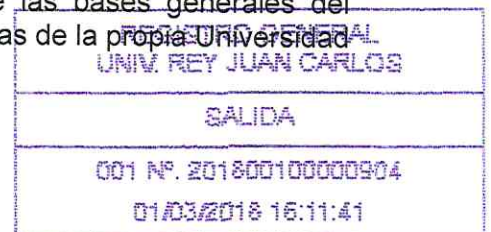
**PRIMERA. - Requisitos de la convocatoria.**

1º. Esta beca va dirigida a:

- Alumnos/as de doctorado adscritos a la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos en el momento de realizar la solicitud y durante el período de la estancia de investigación a la que la Beca se destina.
- Personal docente e investigador vinculado funcional o contractualmente a la Universidad Rey Juan Carlos, debiendo estar dicho contrato o nombramiento en vigor durante el período en el que se desarrolle la estancia de investigación a la que la beca se destina. Lo cual, deberá acreditarse en el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el inicio del proyecto y durante todo el período de ejecución del mismo.

2º. Se dará prioridad a los/ las solicitantes cuya edad sea igual o inferior a 35 años.

3º Los/las solicitantes no podrán ser o haber sido beneficiarios de otra beca del Banco Santander, ni de otras ayudas de movilidad que cubran los mismos conceptos para los que están destinadas.



4º La estancia se realizará en un centro de investigación o universidad iberoamericana con el que el Banco Santander tenga un acuerdo de colaboración, ubicado en un país distinto al país de origen y/o de residencia (estando excluidas de esta convocatoria las estancias en centros de investigación o universidades situadas en España).

5º El proyecto a desarrollar podrá consistir en un trabajo de investigación básica, investigación estratégica, investigación aplicada, desarrollo experimental o transferencia de conocimientos, incluidas la innovación y las capacidades de asesoramiento, supervisión y docencia, gestión de los conocimientos y derechos de propiedad intelectual y la explotación de resultados de investigación. No se considerarán válidas las estancias que se desarrollen con el único objetivo de impartir docencia.

## **SEGUNDA. - Condiciones Económicas**

La asignación económica de la beca será de un importe unitario de CINCO MIL EUROS (5.000 euros), destinados a financiar los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención del becario.

El abono del importe de la beca a el/la beneficiario/a se realizará por la Universidad Rey Juan Carlos, mediante transferencia bancaria, a la cuenta abierta a nombre de el/la beneficiario/a en una oficina del Banco Santander. Para el abono del importe de la beca es imprescindible que, una vez asignada la misma, el/la beneficiario/a acceda de nuevo, a la plataforma [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com) y acepte la beca.

El becario/a estará obligado a contratar un seguro especial con la misma duración de la beca, que incluirá la cobertura de: fallecimiento e invalidez por accidente, asistencia en repatriación de fallecidos por cualquier causa y reembolso de gastos médicos por accidente del beneficiario de la beca. Este seguro será facilitado por el propio Banco y la prima del mismo deberá descontarse del pago de la beca asignada al becario.

## **TERCERA. - Procedimiento y plazo de solicitud**

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en los tablones de anuncios de la Universidad Rey Juan Carlos hasta el **31 de mayo de 2018**.

Los solicitantes deberán presentar el Modelo de Solicitud (Anexo I), debidamente cumplimentado, en el Registro General o registros auxiliares o mediante cualquiera de las opciones recogidas en el apartado 4, del artículo 16 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todos los/las solicitantes de una beca del Programa "Becas Iberoamérica. Santander Investigación. Santander Universidades" deberán inscribirse de manera obligatoria en el momento de la presentación de la solicitud en la página: [www.becassantander.com](http://www.becassantander.com).



La cumplimentación de la solicitud implica:

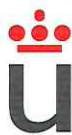
- El consentimiento de los/las candidatos/as participantes para la incorporación de sus datos personales al fichero titularidad de Banco Santander, S.A. y a su tratamiento automatizado así como a la cesión que Banco Santander S.A. realizará a la Universidad de procedencia y a la de destino así como al Banco filial del país de residencia del participante en el Programa, en su caso, con la finalidad de verificar la participación en el Programa y seguimiento del mismo, de la gestión y prestación de los servicios propios de la Beca y poder recibir todo tipo de información acerca de las actividades académicas y programas que realiza o promueve el Banco Santander, S.A.
- La autorización a la Universidad Rey Juan Carlos para que proporcione al Banco Santander a través de la página [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com) y en el enlace correspondiente al programa, la información que éste les requiera a estos efectos.

En este sentido, el Banco Santander y la Universidad Rey Juan Carlos igualmente, se comprometen, en lo necesario, a cumplir lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, de 13 de diciembre, y demás legislación concordante y aplicable en esta materia.

La solicitud deberá ir firmada por el interesado y su director o directores, así como el tutor, en su caso.

La solicitud, debidamente cumplimentada, deberá presentarse en tiempo y forma en el Registro General o Registros Auxiliares de los Campus de la URJC dirigida a la Escuela Internacional de Doctorado de esta misma Universidad, acompañada de la siguiente documentación:

1. Acreditación de la adscripción a la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Rey Juan Carlos, o en su caso, entrega de una copia de la carta de pago o de la impresión del recibo correspondiente del curso vigente, o en su caso, acreditación de la vinculación del personal docente e investigador a la Universidad.
2. Acreditación de la inscripción a través de enlace en la página web [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com) a esta Convocatoria.
3. Currículum del/la solicitante.
4. Documento de Identidad o pasaporte en vigor del/la solicitante.
5. Memoria detallada de las actividades a realizar durante la estancia.
6. Carta de aceptación expedida por el representante del centro en el que se realizará la estancia, con indicación de las fechas de disfrute de la misma.
7. *Curriculum Vitae* del Investigador o del grupo de investigación receptor.



8. La solicitud deberá incluir el Visto Bueno del Director del Departamento, en el caso de personal docente e investigador, o declaración de interés de la estancia con respecto al trabajo de investigación que está realizando para su tesis doctoral, firmada por el director/es, y en su caso tutor, de la tesis, con el Visto Bueno del Coordinador del Programa de Doctorado en el que esté inscrito.
9. Declaración jurada de que el solicitante no ha recibido otra ayuda o beca por los mismos conceptos de los de esta convocatoria, que no es nacional, ni tiene su residencia en el país donde va a realizar la estancia.

#### **CUARTA. - Duración de la Beca**

La duración mínima exigida de estancia será de 2 meses para los profesores e investigadores y de 4 meses para los alumnos de doctorado.

La estancia en la universidad o centro de destino deberá finalizar **antes del 30 de junio de 2019**.

#### **QUINTA. - Criterios de selección**

Los criterios establecidos para la evaluación de las solicitudes serán:

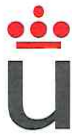
- a) El currículum del candidato, con un valor máximo de 20 puntos.
- b) El interés del proyecto a desarrollar: Se valorará entre 0 y 30 puntos el interés científico del proyecto de trabajo y las actividades previstas a realizar durante la estancia, de acuerdo a la documentación presentada.
- c) Que el tema del proyecto esté vinculado a la actividad de investigación de una tesis doctoral desarrollada en la Escuela Internacional de doctorado se valorará con 30 puntos.
- d) Los candidatos de edad igual o inferior a 35 años recibirán 20 puntos.

La Universidad Rey Juan Carlos no asumirá la responsabilidad derivada de eventuales modificaciones en las condiciones de las becas por parte del Banco Santander.

La Comisión de valoración estará formada por el Vicerrector de Postgrado el Vicerrector de Profesorado y la Directora de la Escuela Internacional de Doctorado, o personas en quienes deleguen.

**SEXTA. - Resolución de las becas.** La Escuela Internacional de Doctorado, tras el estudio y evaluación de las solicitudes presentadas por parte de la Comisión creada a tal efecto, conforme a los criterios establecidos, comunicará a cada uno de los interesados la propuesta de concesión o denegación, en su caso, de la ayuda solicitada, estableciendo un plazo de alegaciones de 10 días hábiles.

En caso de resolución estimatoria, se le remitirá un documento de concesión de la ayuda en el que se indicará el importe concedido.



Una vez comunicado al solicitante la concesión de la ayuda, deberá firmar la aceptación de la misma en el plazo de 7 días hábiles.

**SÉPTIMA. - Renuncias.** La renuncia sin causa justificada, así como la omisión de su comunicación, dará lugar a la exclusión del solicitante en futuras convocatorias de ayudas a la movilidad promovidas por la Escuela Internacional de Doctorado.

En los casos de renuncia las ayudas serán adjudicadas a otros solicitantes que, cumpliendo los requisitos de la convocatoria, no hayan sido beneficiarios de las mismas.

**OCTAVA. - Justificación de las ayudas.** Una vez comunicada la aprobación de la ayuda al solicitante, este podrá recibir de forma anticipada hasta un 75% del importe total de la ayuda concedida para iniciar su estancia. Una vez finalizado el último periodo de la estancia, y en un plazo máximo de veinte días, el interesado deberá presentar a través del Registro General de la Universidad Rey Juan Carlos la siguiente documentación dirigida a la Escuela Internacional de Doctorado:

- a) Memoria de la labor realizada durante el periodo (o periodos) de la estancia.
- b) Informe del responsable del centro o centros en donde ha transcurrido la estancia, indicado el período de estancia y las actividades realizadas.
- c) Relación detallada del viaje efectuado, junto con justificantes de gastos de desplazamiento y/o tarjetas de embarque.

Una vez se haya aportado la documentación necesaria, se le abonará el 25% restante. En el caso de no justificar la estancia en la universidad o centro de destino, la Universidad Rey Juan Carlos podrá reclamar al adjudicatario la devolución de la cantidad percibida.

En el supuesto de no poder realizar la estancia antes del 30 de junio de 2019 en el centro solicitado, el beneficiario está obligado a devolver la totalidad de la cantidad percibida. No será posible cambiar el centro de destino, una vez la ayuda sea concedida.

La participación en la convocatoria supondrá la plena aceptación de las bases, correspondiendo a la Escuela Internacional de Doctorado su interpretación y desarrollo.

**NOVENA. - Pago de las becas.** El abono del importe de la beca a el/la beneficiario/a se realizará por la Universidad Rey Juan Carlos, mediante transferencia bancaria, a la cuenta abierta a nombre de el/la beneficiario/a en una oficina del Banco Santander. Para el abono del importe de la beca es imprescindible que, una vez asignada la misma, el/la beneficiario/a acceda de nuevo, a la plataforma [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com) y acepte la beca.

Los costes que dimanen de la presente convocatoria respecto a todas las ayudas adjudicadas al amparo de la presente convocatoria, se harán con cargo a la partida presupuestaria 30. VC. PO. ED. 423 A.483.00. "Becas, Formación y otras", con un total de 5.000€.

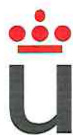


**DÉCIMA.** - Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de dicha resolución o alternativamente recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de la presente, de conformidad con la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Móstoles a 20 de febrero de 2018



Fdo.: Javier Ramos López  
Rector



**SOLICITUD DE LA CONVOCATORIA "BECAS IBEROAMÉRICA. SANTANDER  
INVESTIGACIÓN. SANTANDER UNIVERSIDADES.  
CURSO ACADÉMICO 2018-2019.**

DATOS PERSONALES											
D.N.I. O PASAPORTE: <table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr> <td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td> </tr> </table>											NACIONALIDAD: <input type="checkbox"/> Española (Marque con una x) <input type="checkbox"/> Otra..... (Indique cuál)
APELLIDOS:											
NOMBRE:											
LUGAR DE NACIMIENTO:											
FECHA DE NACIMIENTO:											
DIRECCIÓN POSTAL:											
TELÉFONO:	TELÉFONO MÓVIL:										
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:											
A CUMPLIMENTAR POR EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR											
CATEGORÍA DOCENTE:											
DEPARTAMENTO AL QUE ESTÁ INSCRITO											
A CUMPLIMENTAR POR ESTUDIANTES DE DOCTORADO											
PROGRAMA DE DOCTORADO:											
TÍTULO DE LA TESIS:											
DATOS DE LA MOVILIDAD QUE SOLICITA											
CENTRO(S) O UNIVERSIDAD(ES) EXTRANJERA(S) EN DONDE VAYA A REALIZAR LA ESTANCIA, INDICANDO EL PAIS.											
FECHAS DE COMIENZO Y FIN DE LA ESTANCIA											



### DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Acreditación de la adscripción a la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos, en el caso de los alumnos de doctorado.
- Acreditación, en su caso, de la vinculación funcional o contractual del personal docente e investigador.
- Acreditación de la inscripción a través de enlace en la página web [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com)
- Currículum vitae detallado sobre el historial académico y, en su caso, profesional del solicitante, junto con la documentación justificativa de haber cursado otros estudios y actividades complementarias.
- Documento de Identidad o pasaporte en vigor del/la solicitante.
- Memoria detallada de las actividades a realizar durante la estancia.
- Carta de aceptación expedida por el representante del centro en el que se realizará la estancia, con indicación de las fechas del disfrute de la misma.
- Curriculum Vitae del Investigador o del grupo de investigación receptor.
- La solicitud deberá incluir el Visto Bueno del Director del Departamento, en el caso de personal docente e investigador o Declaración de interés de la estancia con respecto al trabajo de investigación que está realizando para su tesis doctoral, firmada por el director/es, y en su caso tutor, de la tesis, con el Visto Bueno del Coordinador del Programa de Doctorado en el que esté inscrito.
- Declaración jurada de que el solicitante no ha recibido otra ayuda o beca por los mismos conceptos de los de esta convocatoria, que no es nacional, ni tiene su residencia en el país donde va a realizar la estancia.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del Interesado

En el caso de investigador:

En el caso de doctorando:

Firma del Director de Departamento

Firma del Director/ Directores y/o Tutor

Los datos personales recogidos, serán incorporados y tratados en el fichero de Matriculación de Alumnos, cuya finalidad es la tramitación de la admisión y la matriculación de los alumnos, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid ([www.madrid.org/apdcm](http://www.madrid.org/apdcm)), y podrán ser cedidos en virtud de las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es el Vicerrector de Postgrado, y Relaciones Internacionales y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es el Registro General, c/Tulipán, s/n, 28933 Móstoles (Madrid), todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid.

**MAGFCO. Y EXCMO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS**